



Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos

Forma de cálculo de la Garantía de Depósitos



-Ejemplos prácticos-



Ejemplos – Cálculo de la garantía de depósitos

Primer caso: Un solo titular, una sola cuenta

María posee únicamente un depósito de ₡ 90.000.000.

En este caso, el FGD cancelaría únicamente los ₡ 90.000.000, en concepto de garantía de depósitos.

El pago o la transferencia de este pasivo es total ya que el límite es menor al monto garantizado, que asciende a ₡ 228.300.000.

Personas	Distribución del depósito	Deuda	Depósito menos deuda	Depósitos garantizados	Depósitos no garantizados
María	90.000.000		90.000.000	90.000.000	



Ejemplos – Cálculo de la garantía de depósitos

Segundo caso: Un solo titular, más de una sola cuenta

Juan posee un depósito a plazo de ₡ 60.000.000 y, además, una cuenta de ahorro por un valor de ₡ 40.000.000. El monto acumulado a la fecha es de ₡ 100.000.000.

En este caso, para calcular la garantía, el FGD acumula las cantidades de cada depósito, totalizando ₡ 100.000.000, que es la cantidad final que reconocerá a Juan, considerando que está por debajo de la Garantía.

Personas	Distribución del depósito	Deuda	Depósito menos deuda	Depósitos garantizados	Depósitos no garantizados
Juan	60.000.000		60.000.000	60.000.000	
	40.000.000		40.000.000	40.000.000	
	Totales			100.000.000	



Ejemplos – Cálculo de la garantía de depósitos

Tercer caso: Tres titulares con solo una cuenta mancomunada (cuenta conjunta)

Juan posee un depósito mancomunado (cuenta conjunta) con Pedro y Felipe. El monto del depósito es de **₡ 600.000.000**, ninguno de los tres posee otro depósito diferente.

En este caso, la operación de cálculo inicia dividiendo el monto total del depósito entre el número de titulares (**3**) resultando **₡ 200.000.000** y, posteriormente, se procede a prorratear la garantía que le corresponde a cada uno, que asciende a **₡ 76.100.000**.

Personas	Distribución del Depósito	Deuda	Depósito Menos Deuda	Depósitos garantizados	Depósitos no garantizados
Juan	200.000.000	0	200.000.000	76.100.000	123.900.000
Pedro	200.000.000	0	200.000.000	76.100.000	123.900.000
Felipe	200.000.000	0	200.000.000	76.100.000	123.900.000
	Totales			228.300.000	



Ejemplos – Cálculo de la garantía de depósitos

Cuarto caso: Cuando el titular tiene depósitos y préstamos

Juan posee un depósito mancomunado con María por **₡ 200.000.000**. Además, en la misma entidad, Juan y Pedro tienen una deuda conjunta por **₡ 700.000.000**. A la vez, Pedro tiene un depósito de **₡ 500.000.000**. Se inicia el cálculo dividiendo el monto total de los depósitos entre el número de titulares, luego se fracciona la deuda entre los titulares que tienen deudas, a efectos de la compensación y, posteriormente, se procede a prorratar la garantía por cada depósito mancomunado que le corresponde a cada titular.

Personas	Distribución del Depósito	Deuda	Depósito Menos Deuda	Depósitos garantizados	Depósitos no garantizados
Juan	100.000.000	350.000.000	-250.000.000	0	0
María	100.000.000	0	100.000.000	100.000.000	0
Pedro	500.000.000	350.000.000	150.000.000	150.000.000	0



Cálculo de la garantía de depósitos - Aspectos a considerar

En ningún caso, la sumatoria de la cobertura de un depositante que posea más de un depósito en una entidad financiera dará derecho a un **pago superior a 75 (setenta y cinco) salarios mínimos**, monto establecido como importe máximo de la garantía.

Los instrumentos, documentaciones o comprobantes que justifiquen la captación de Depósitos de Ahorro a la vista o a plazo, en moneda nacional o extranjera, deberán incorporar un texto que establezca con claridad el tratamiento que tendrán las cuentas mancomunadas en caso que la entidad depositaria sea sometida a un procedimiento de resolución bancaria en el marco de la Ley N.° 2334/03.